

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Código:

Fecha: 12/07/2018

Versión: 01

PROCESO

DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Universidad CES se encargará de revisar y actualizar periódicamente el diagnóstico previamente realizado en materia de seguridad vial, para darle cumplimiento a las disposiciones legales, asimismo llevará a cabo actividades que vayan encaminadas a la prevención de accidentes e incidentes de tránsito

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá en cuenta acciones de divulgación y sensibilización a sus empleados, con el fin de crear conciencia sobre la importancia de cumplir las normas de seguridad vial.

El Comité de Seguridad Vial se encontrará apoyando permanentemente las gestiones que se realicen en seguridad vial de acuerdo a lo contemplado por las directrices de la Alta Dirección.

Firma de la dirección o representante legal



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Código:

Fecha: 12/07/2018

Versión: 01

PROCESO

POLÍTICA

Para La Universidad CES, conservar y preservar la salud y la seguridad de todos sus empleados, forman parte inherente a la misma, por tal motivo se compromete a gestionar, prevenir, controlar y mitigar por medio de actividades de promoción y prevención los peligros y riesgos que puedan causar accidentes de tránsito, los cuales afectan a nuestros empleados.

Para contribuir con lo anterior y en aras de lograr el mejoramiento continuo de toda la Universidad en materia de seguridad vial se establece lo siguiente:

- Minimizar los riesgos derivados de la selección y comportamiento de los actores de la vía.
- Ejecutar actividades de formación y capacitación para todos los actores de la vía propios y no propios de la Universidad.
- Controlar que conductores y vehículos, al servicio de la Universidad cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Ejecutar prácticas adecuadas de selección de conductores.
- Promover hábitos saludables que conduzcan a la abstención del consumo de alcohol y drogas.
- Establecer los mecanismos necesarios para realizar control y seguimiento al programa de seguridad vial implementado.
- Propender por inculcar el cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte, entes reguladores del tránsito y otros organismos oficiales.

Promover el cumplimiento de estas directrices a los contratistas

JORGE JULIÁN OSORIO GÓMEZ

Recto